

DECRETO LEY N° 11

SANTIAGO,

REGISTRADO

7 NOV. 1973

7 NOV. 1973

VISTAS: Las necesidades del Servicio de la Fuerza Aérea de Chile y el Oficio Secreto N° 0108 del 2 de Septiembre de 1973, de la Comandancia en Jefe de dicha Institución; la Junta de Gobierno de la República de Chile, ha acordado y dicta el siguiente:

D E C R E T O - L E Y

Art. 1°.- Aumentase, en los grados que se indican y en las cantidades que se expresan, la Planta de Oficiales del Escalafón de Complemento fijada en el Art. 5°, letra A, de la Ley N° 17.646:

Coroneles de Aviación .....	4
Comandantes de Grupo .....	4
Comandantes de Escuadrilla.....	3
<b>Total.....</b>	<b>11</b>

Art. 2°.- El aumento a que se refiere el Art. 1° será considerado en forma gradual, en un período de dos años y de acuerdo al siguiente esquema:

	1974	1975	Total
Coroneles de Aviación.....	2	2	4
Comandante de Grupo .....	2	2	4
Comandante de Escuadrilla...	1	2	3
<b>Total.....</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>11</b>

Art. 3°.- Suprimense, a contar del 1° de Enero de 1974, las 6 plazas del grado de Capitán de 3 onda del Escalafón de Oficiales de Complemento, que fija el Art. 5°, letra A, de la Ley N° 17.646.

Art. 4°.- Como consecuencia del aumento contemplado en los Artículos precedentes, establécense que la Planta del Escalafón de Oficiales de Complemento que fija el Art. 5°, letra A, de la Ley N° 17.646, será la siguiente:

- 6 Coroneles
- 8 Comandantes de Grupo
- 9 Comandantes de Escuadrilla

23

Art. 5°.- El mayor gasto anual que signifique la aplicación del presente Decreto Ley, se financiará con cargo a los Itens de Sueldos y Sobrosueldos del Presupuesto Corriente de la Subsecretaría de Aviación del Ministerio de Defensa Nacional.-

Art. 6°.- El presente Decreto - Ley se publicará en un anexo de circulación restringida del Diario Oficial.-

Se F.A. Comuníquese, registre se en la Contraloría General de la República y publíquese en el Boletín Oficial de la Fuerza Aérea de Chile, en anexo de circulación restringida.-

- (Fdo.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Gral. Ejto. Cdo. en Jefe.
- (Fdo.) JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Cdo. en Jefe.
- (Fdo.) GUSTAVO LEIGH GUZMAN, Gral. del Aire, Cdo. en Jefe.
- (Fdo.) CESAR MENDOZA DURAN, Gral. Director, Direct. Gral. Carab.
- (Fdo.) PATRICIO CARVAJAL PRADO, Vicealmirante, Minist. Def. Nac.
- (Fdo.) LORENZO GOTUZZO BORLAND, Contraalmirante, Minist. Hda.

Lo que se transcribe para su conocimiento.-